



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 / 2651-0125



ORDENANZA

Sr.(a) José Lino Toledo.

Lugar Santa Cruz, La Unión, Copán.

Fecha: 01 de marzo de 2024.

Respetables Señor:

Sirva la presente para saludarle, a la vez desearle los mejores éxitos en sus tareas diarias.

El Suscrito Director Municipal de Justicia, de la Unión Copán en uso de las facultades en el Artículo 49 de la ley de policía y convivencia social que establece lo siguiente: las Autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos podrán dictar ordenes, Citatorios y requerimientos, prohibiciones, restricciones y disposiciones de las facultades para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo N. 1 de la ley, por lo tanto y por este medio, atendiendo la denuncia interpuesta **ORDENA** a la señora **JOSE LINO TOLEDO** dicha ordenanza es enviada ya que usted rompió el pavimento de la calle, y se le ordena para que lo arregle y lo deje como estaba.

NOTA: DÁNDOLE UN PLAZO DE 4 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA PARA QUE PUEDA ARREGLARLO, YA QUE SE ESTARÁ SUPERVISANDO, DE NO ACATAR LAS ORDENES INTERPUESTAS, SE LE ESTARÍA APLICANDO LA MULTA CORRESPONDIENTE.

Con todo respeto sírvase a cumplir lo establecido en tiempo y forma. Y para dar fe se firma la presente a los 01 días del mes de marzo de 2024.



Director Municipal de Justicia



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 / 2651-0125



ORDENANZA

Sirva la presente para saludarle, a la vez desearle los mejores éxitos en sus tareas diarias.

El Suscrito Director Municipal de Justicia, de la Unión Copán en uso de las facultades en el Artículo 49 de la ley de policía y convivencia social que establece lo siguiente: las Autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos podrán dictar ordenes, Citatorios y requerimientos, prohibiciones, restricciones y disposiciones de las facultades para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo N. 1 de la ley, por lo tanto y por este medio, atendiendo la denuncia interpuesta **ORDENA** a la comunidad en general de **SANTA CRUZ** para que toda la población procedan a la chapia y limpieza de la calle pública.

Con todo respeto sírvase a cumplir lo establecido en tiempo y forma. Y para dar fe se firma la presente a los 01 días del mes de marzo de 2024.



Director Municipal de Justicia



Municipalidad de La Unión

Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 / 2651-0125



ORDENANZA

Sr.(a) José Irene Martínez.

Lugar San Miguel, La Unión Copán.

Fecha: 01 de marzo de 2024.

Respetables Señor:

Sirva la presente para saludarle, a la vez desearle los mejores éxitos en sus tareas diarias.

El Suscrito Director Municipal de Justicia, de la Unión Copán en uso de las facultades en el Artículo 49 de la ley de policía y convivencia social que establece lo siguiente: las Autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos podrán dictar ordenes, Citatorios y requerimientos, prohibiciones, restricciones y disposiciones de las facultades para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo N. 1 de la ley, por lo tanto y por este medio, atendiendo la denuncia interpuesta **ORDENA** a auxiliar de **SAN MIGUEL** dicha ordenanza es enviada para que chapee y limpie la calle que va de San Miguel a La Crucita.

NOTA: DANDOLE UN PLAZO DE 2 DIAS A PARTIR DE LA FECHA PARA LIMPIAR.

Con todo respeto sírvase a cumplir lo establecido en tiempo y forma. Y para dar fe se firma la presente a los 01 días del mes de MARZO de 2024.




Director Municipal de Justicia